

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que se encuentra pendiente para fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.. Sírvase proveer.

Sincelejo, 12/04/2021.



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro
Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, Lunes Doce (12) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, se constata que efectivamente se encuentra pendiente para fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., por lo que el despacho procede a fijar fecha para el día 01/06/2021 a las 9:00 a.m. para que tenga lugar la presente audiencia que se realizará de manera virtual y por medio del aplicativo TEAMS, por lo que se estará enviando a los correos de los abogados el vínculo para ingresar a la audiencia a los respectivos correos electrónicos previamente registrados por los abogados en el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

En consecuencia, se

RESUELVE:

FIJESE el día 01/06/2021 a las 9:00 a.m. para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., que se realizará de manera virtual y por medio del aplicativo TEAMS. Previo a la audiencia envíese el correspondiente vínculo para ingresar a la audiencia, a los correos de los abogados registrados en el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, al igual que al correo electrónico de las partes si aparece en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA

Rad: 700013103001-2013-00128-00

JUEZ

Firmado Por:

HELMER RAMON CORTES UPARELA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cf03f5105c89d370ec4c4b23aff957954fdaf91bed0b4edba718a2e546bb60f

Documento generado en 12/04/2021 08:11:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**